



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº 16316/2016.

ARICA, 28 SEPTIEMBRE 2016

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 14619, de fecha 31 de agosto del 2016, y Ordinario Nº 2916 de fecha 13 de septiembre 2016, de Dirección Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios de doña **DANIELA CASANDRA GAJARDO BAEZ**, por concepto de servicios (realizara clases de entrenamiento Fitness les Mills) realizado el día 24 de Septiembre del 2016, en el marco del programa "Bienvenida a la Primavera con Deportes 2016."
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Doña Daniela Casandra Gajardo Báez.
- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 23 de Septiembre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **DANIELA CASANDRA GAJARDO BAEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ATP/ATE/CCG/xlt

SECRETARÍA MUNICIPAL
LOS CASTILLO GALLEGUILLOS



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 206203 - 203270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DOÑA DANIELA CASANDRA GAJARDO BAEZ**

En Arica, a **23 SEP 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **DANIELA CASANDRA GAJARDO BAEZ**, R.U.T. N° 8.826.138-0, con domicilio en Américo Vespucio Sur N° 840, Depto. 202, Las Condes, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 14619, de fecha 31 de Agosto del 2016; y Ordinario N° 2916, de fecha 13 de Septiembre del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, de doña **DANIELA CASANDRA GAJARDO BAEZ**, quien realizará una clase de Entrenamiento Fitness Les Mills, organizada por la Oficina de Deportes y Recreación, a realizar el día sábado 24 de Septiembre del 2016, desde las 19:30 hrs., a las 22:30 hrs., en Plaza Pacífico de Playa Chinchorro, el marco del programa denominado "Bienvenida a la Primavera con Deportes 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 555.556.- (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos).- Impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

Secretario



SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

DANIELA CASANDRA GAJARDO BAEZ
R.U.T. 8.826.138-0

SUC/ATF/MBC/emc.
15/09/2016.

